

## La Fiscalía admite la denuncia de Podemos sobre El Hondón

Escrito por Podemos. 11 de abril de 2019, jueves

---



La formación morada presentó una denuncia por prevaricación medioambiental, para que se determine la responsabilidad penal de los gobernantes regionales, locales y de la Confederación Hidrográfica del Segura en relación a los terrenos contaminados de El Hondón. El Fiscal Superior Díaz Manzanera suma la documentación aportada por el grupo municipal al expediente abierto por los mismos hechos, a raíz de la denuncia presentada por los vecinos y vecinas de la zona.

---

Pilar Marcos, portavoz del grupo municipal de Podemos y próxima candidata a la Alcaldía, ha sido notificada por la Fiscalía de la admisión de la denuncia sobre los terrenos contaminados de El Hondón que su grupo registrara el 22 de enero de este año. El Fiscal Díaz Manzanera comunica en su escrito que toda la documentación aportada se añadirá a las diligencias de investigación abiertas con motivo de la denuncia vecinal previa que se siguen en la Fiscalía de Murcia por los mismos hechos.

Para Podemos, es evidente que tras más de 17 años desde que se cerró la fábrica de fertilizantes Potasas y Derivados SA en la parcela denominada El Hondón de Cartagena, las Administraciones Públicas han permitido con su dejadez e inacción que la contaminación y residuos peligrosos y radiactivos hayan permanecido en dichos terrenos causando unos perjuicios continuados sobre la salud y el medio ambiente.

Por estas razones, Pilar Marcos se ha mostrado entusiasmada con la decisión de Fiscalía, y ha enfatizado que: “La responsabilidad penal medioambiental que demandamos alcanza a los causantes o titulares de la fuente de contaminación, y también a los administradores públicos, a quienes se les debió exigir un escrupuloso cumplimiento de sus responsabilidades. Lo que ha pasado estos años es que no han hecho nada, o lo que han hecho son actuaciones superfluas o ineficaces, que no han resuelto el problema y que además denotan mucha permisividad.

Desde Podemos creemos que no se puede ser permisivo ni estarse quieto cuando hablamos del medio ambiente y la salud de la gente.”

Marcos ha continuado explicando que la denuncia aporta pruebas más que suficientes que evidencian la clara omisión de responsabilidades de la Administración en el cumplimiento reiterado y sostenido en el tiempo de la norma administrativa ambiental, la falta de impulso de los procedimientos de descontaminación, vallado y demás medidas urgentes requeridas por el CSN, el Defensor del Pueblo, la Comisión Europea y los vecinos.

La edil de Podemos continúa preguntándose: “¿Por qué en todos estos años de contaminación notoria y perfectamente visible, no solo no ha exigido la administración su limpieza a los propietarios contaminantes sino que tampoco ha procedido a realizar esa descontaminación ella misma de forma subsidiaria?”

Desde la formación morada recuerdan que la restauración ambiental debiera haberse producido en cualquier caso, tal como exige la Ley 26/2007 que prevé la actuación directa de la Administración en determinadas situaciones. También argumentan que a las administraciones ambientales no sólo les corresponde la imposición de sanciones administrativas, sino también la persecución penal, por medio de las correspondientes denuncias o querellas, de los delitos contra el medio ambiente de los que tengan conocimiento por razón de su cargo, por lo que el delito de prevaricación ambiental del art. 329 del Código Penal promueve la penalización del abandono de estas funciones.

Ante la pasividad absoluta de décadas, desde Podemos entienden que se está ante un claro delito de prevaricación medioambiental, y que los responsables penales de estos hechos son los sucesivos gobernantes de la CARM y del Ayuntamiento de Cartagena desde el año 2001 hasta hoy. Asimismo, consideran que igual responsabilidad penal podrían tener los dirigentes de la Confederación Hidrográfica del Segura en cuanto a sus competencias sobre la rambla de El Hondón.